LITORALPRESS

Fecha: 11-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **SNOOPY 1, 1 AL 10 / Compañía Minera Nevada SpA**

Pág. : 19
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.373 | Miércoles 11 de Febrero de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2766628

15 Nº 11
MANIFESTACIÓN
SNOOPY 1, 1 AL 10
COMUNA DE VICUÑA, PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO
COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA
REPERTORIO FS. 30 N° 06

En Vicuña, Chile a veintinueve de enero del año dos mil veintiséis.- Se ha requerido inscribir la siguiente Manifestación Minera: MATERIA: Manifestación minera. CODIGO: M 01 SOLICITANTE: COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA. R.U.T.: 85.306.000-3 EN LO PRINCIPAL: Manifestación en uso del derecho que indica; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos; EN EL SEGUNDO OTROSI: Declaración que indica; EN EL TERCER OTROSI: Acredita personería. S. J. L. GONZALO NIETO VALDÉS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 11.472.232-4, en representación, según se acreditara, de COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA, Sociedad por acciones del giro de su denominación, chilena, R.U.T. 85.306.000-3, ambos con domicilio en Ricardo Lyon 222, Piso 9, Providencia, Santiago, a US. digo: Mi representada es propietaria de la Concesión de Exploración minera denominada “SNOOPY 1”. La presentación del pedimento que origina esta Concesión de Exploración fue realizada ante el JUZGADO DE LETRAS DE VICUÑA, con fecha 09 de junio de 2023.- La sentencia constitutiva de dicha concesión de exploración, de fecha 12 de abril de 2024, se encuentra inscrita a fojas 867 N° 449 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de VICUÑA, correspondiente al año 2024. Luego fue transferida a mi representada, encontrándose el dominio inscrito a fojas 495 número 300 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Vicuña correspondiente al año 2025. Conforme a lo señalado y a lo dispuesto en los artículos 41, 44 y 114 del Código de Minería, artículos 15 y 18 de su Reglamento, y en uso del derecho exclusivo que la Ley me otorga, vengo en manifestar para mi representada un yacimiento que contiene sustancias concesibles, ubicado dentro del terreno abarcado por la concesión de exploración mencionada, el que es abierto y sin cultivos.- Las coordenadas U.T.M. referidas al Elipsoide Internacional 1924, Datum La Canoa 1956, Huso 19, del punto de interés son Norte 6.696.400,00 mts. y Este 400.400,00 mts. y se ubica en la Comuna de VICUÑA, Provincia de ELQUI, Región de COQUIMBO.- El terreno manifestado, tendrá la forma de un cuadrado en el que los lados orientados de norte a sur U.T.M. medirán 1.000 metros, mientras que los lados orientados de este a oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, abarcando de esta manera la superficie total de 100 hectáreas . Solicito a US. previa tramitación, se concedan a mi representada 10 pertenencias mineras de 10 hectáreas cada una, las que se denominará “SNOOPY 1, 1 AL 10”. POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de las disposiciones legales citadas, A US. PIDO: Tener por presentada por mi representada, la manifestación de las pertenencias “SNOOPY 1, 1 AL 10”, originada con el pedimento denominado “SNOOPY 1”, y ordenar la inscripción y publicación correspondientes y ordenar al señor Secretario que certifique la fecha y hora de presentación de esta manifestación conforme lo señalado en el artículo 47 del Código de Minería. PRIMER OTROSI: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Código de Minería, vengo en acompañar los siguientes documentos: 1.- Copia autorizada, de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión de exploración “SNOOPY 1”, con todas sus anotaciones marginales y subinscripciones. 2.- Copia autorizada, de la inscripción del pedimento “SNOOPY 1”, que originó esta manifestación. 3.- Certificado de Dominio Vigente de la concesión de exploración. 4.- Inscripción de dominio vigente de la concesión de exploración “SNOOPY 1” a nombre de Compañía Minera Nevada SpA. A US PIDO: Tener los documentos indicados por acompañados. SEGUNDO OTROSI: Sírvase US. declarar que de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del articulo 41 del Código de Minería, deberá tenerse como fecha de presentación de esta manifestación, el 09 de junio de 2023, que corresponde a la fecha de presentación del pedimento “SNOOPY 1”, que originó esta

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 11-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **SNOOPY 1, 1 AL 10 / Compañía Minera Nevada SpA**

Pág. : 20
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

manifestación. TERCER OTROSI: Sírvase US. tener presente que mi personería para representar a COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA, consta de la escritura pública del 28 de septiembre de 2018, OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES DE COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA A NIETO VALDÉS, GONZALO Y OTROS, suscrita ante el Notario Público, María Soledad Santos Muñoz, titular de la Séptima Notaría de Santiago, cuya copia debidamente autorizada, se acompañada a esta presentación. GONZALO NIETO VALDES Firmado digitalmente por GONZALO NIETO VALDES Fecha: 2026.01.13 11:24:49 -03'00' NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-7-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA NEVADA SPA/ CERTIFICO: Que, la solicitud fue ingresada con fecha 13 de enero de 2026, a las 11:28 horas y se encuentra ya ingresado digitalmente en el libro "Registro de Minas".- Vicuña, 19 de enero de 2.026. MINISTRO DE FE Aaron Kallikrates Pastén Trujillo Secretario PJUD Diecinueve de enero de dos mil veintiséis 09:42 UTC-3 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: QNFVBRSBHEX NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-7-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA NEVADA SPA/ Vicuña, diecinueve de enero de dos mil veintiséis Proveyendo la presentación de folio N°1: A lo principal: Inscríbase y publíquese. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañados Ios documentos. Al segundo otrosí: Téngase presente para todos los efectos legales. Al tercer otrosí: Téngase presente y por acompañada la personería. Proveyó Juez de Letras de Vicuña que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución/Rnm. En Vicuña, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Marcelo Andrés Cortés Moreno Juez PJUD Diecinueve de enero de dos mil veintiséis 14:08 UTC-3 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: PXSLBRDXGEX Copia de dicha resolución dejo Agregada al final del presente Registro bajo el número nueve (09).- Requirió don Héctor Vicencio.- Caratula 128824. DANIEL HURTADO NAVIA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL VICUÑA - PAIHUANO. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA AUTORIZADA MINAS otorgado el 04 de Febrero de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia.- Gabriela Mistral N° 582 .- Carátula N°: 128824 .- Vicuña y Paihuano, 04 de Febrero de 2026.- Firmado digitalmente por: DANIEL RAMIRO HURTADO NAVIA Fecha: 04.02.2026 16:30 Razón: Conservador de Bienes Raices Ubicación: Vicuna. 123457049303 www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl